



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

RESOLUCIÓN – AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

EXPEDIENTE: FIBHGM PA 12-2025

Objeto contrato: CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS EN FASE TEMPRANA, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: FIBHGM PA 12/2025

Según Resolución de la Comisión Delegada del Patronato de la **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante, la Fundación o FIBHGM)**, como Órgano de contratación, de fecha 10-06-2026 donde se faculta a la Directora de la FIBHGM, Dña. Teresa Fernández Alonso, para tramitar, resolver y aprobar las posibles solicitudes de prórrogas y ampliaciones que se puedan producir en la ejecución del mencionado expediente,

EXPONE

Que se ha recibido informe por parte de la Dirección Facultativa de dicha obra fechado el 19 de junio de 2026, en la que se solicita la aprobación de una nueva ampliación del plazo de ejecución de la obra por un período estimado de QUINCE (15) días (hasta la semana del 6 de julio de 2026 aproximadamente) debido al retraso de las obras por circunstancias ajenas al adjudicatario.

En dicho informe se lleva a cabo la justificación técnica para dicha ampliación, basándose en los siguientes motivos:

- Cambio de alcance solicitudes de Madrid Digital.
- Estado del RACK existente.

Como conclusión, se alega que esta medida no supone una alteración de las condiciones esenciales del proyecto, sino que constituye una solución necesaria para finalizar las obras con las debidas garantías técnicas, de seguridad y de continuidad asistencial.

De conformidad de cuanto antecede,

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

RESUELVE

PRIMERO. – Tras la revisión del Informe remitido por la Dirección Facultativa de la Obra, se considera que dicha justificación se encuentra motivada técnicamente y por tanto se ratifica dicho informe y se acepta la solicitud de la Dirección Facultativa para la ampliación del plazo de ejecución de obras.

SEGUNDO. - Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de obras en QUINCE (15) días (hasta la semana del 6 de julio de 2026 aproximadamente).

TERCERO. - Los acuerdos anteriores serán trasladados al adjudicatario para su conocimiento y aceptación.

En Madrid, a 19 de junio de 2026.

LA DIRECTORA DE LA FIBHGM
FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON
Pabellón de Gobierno
C/ Dr. Esquerdo, 46
28007 – MADRID
CIF. G-83195305 Dña. Teresa Fernández Alonso

